Municipalidad de Chillán Viejo | **Alcaldía**

9-214

CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE EXCAVADORA.

Chillán Viejo, 28 ENE 2011

DECRETO Nº 307

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el decreto nº 2420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

1.- El art. 10 inciso nº 8 del reglamento de la ley de compra.

2.- La necesidad y urgencia de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, de arrendar excavadora, la que irá, en ayuda a familias vulnerables de la comuna, que no cuentan con los recursos suficientes para la adquisición de estos.

3-. Al mismo la necesidad de brindar de manera eficiente y efectiva el servicio y contando con la disponibilidad inmediata del proveedor, cumpliendo con las exigencias establecidas por la Municipalidad Chillan Viejo.

4.-El informe social que recomienda la construcción de dos pozos de agua, para dos familias vulnerables.

5. Las cotizaciones adjuntas de tres empresas proveedoras.

6.- El monto del servicio no excede las 10 UTM de acuerdo al reglamento de compras.

DECRETO

1- APRUEBASE el trato directo por el monto de $376.000 IVA Incluido (trescientos setenta y siete mil pesos) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor Maquinarias San Martín Ltda. Rut: 76.081.966-2, domiciliado Av. Libertad oriente Lilas 55 Chillán.

2- El Gasto se cargará a la cuenta nº 24.01.007.de asistencia social del 2011, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ALS/PAQ/MCV / sfc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.